

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

“CRUZADA PARA GANARLE AL CÁNCER DE MAMA”

En Santiago de Chile, a 18 de octubre de 2021, **Fundación Arturo López Pérez**, Rol Único Tributario N° 70.377.400-8, con domicilio en Rancagua N° 878, comuna de Providencia, Santiago, en adelante el **“Organizador”** o **“FALP”**.

PRIMERO. Antecedentes de la Campaña “Cruzada para ganarle al Cáncer de Mama”.

FALP, en colaboración por **COSMÉTICOS AVON S.A. (“AVON”)**, han generado una iniciativa denominada “Campaña Cruzada para ganarle al Cáncer de Mama”, que tiene como objetivo crear consciencia sobre el Cáncer de Mama, y promover la detección temprana y oportuna de esta patología que afecta a miles de mujeres anualmente. Para los efectos de cumplimiento de la Campaña, mediante la ejecución de la presente Campaña durante el mes de octubre se han programado la realización de 500 exámenes de mamografías bilaterales (en adelante, el **“Examen”** o los **“Exámenes”**) en las dependencias de FALP financiadas por AVON, sin costo alguno para las mujeres beneficiarias (en adelante, la **“Beneficiaria”** o las **“Beneficiarias”**), quienes serán seleccionadas según orden de inscripción hasta que se cumpla el máximo de cupos de 500 Beneficiarias que cumplan con los requisitos de participación establecidos en este documento, esto es, los términos y condiciones de la Campaña (en adelante los **“Términos y Condiciones”**).

SEGUNDO. Contenido y Mecánica.

La mecánica de la Campaña consistirá en que desde el día 19 de octubre de 2021 y hasta que se cumplan los 500 cupos de inscripción, las participantes deberán ingresar a través a la página web de FALP www.falp.cl y completar el formulario de inscripción a la Campaña, informando los datos requeridos, esto es, nombre completo, correo electrónico, y teléfono de contacto. Una vez completado el formulario de inscripción, la participante deberá dar aceptación a los presentes Términos y Condiciones de la Campaña, y completado este paso, se entenderá participando en la Campaña para obtener un examen de mamografía bilateral gratuito.

TERCERO. Los Exámenes.

Habrán 500 Beneficiarias, cada una obteniendo 1 examen de mamografía bilateral gratuita, que podrá realizarse de acuerdo a disponibilidad de agenda de FALP, exclusivamente en el Instituto Oncológico de la FALP, ubicado en José Manuel Infante N° 805, comuna de Providencia, Santiago. Los Exámenes no incluyen exámenes complementarios de magnificación ni focalización.

Cada Beneficiaria recibirá como máximo 1 Examen. Las Beneficiarias no podrán exigir dinero u otra prestación a cambio del Examen.

Al momento de gestionar cada Beneficiaria la realización del Examen, debe presentarse sin uso de desodorante ni cremas corporales; y asimismo, deberá cumplir con todas las medidas sanitarias impuestas por FALP, esto es, uso obligatorio de mascarilla y mantener distancia social.

Una vez realizado el Examen, FALP notificará a cada Beneficiaria respecto de la disponibilidad de los resultados del mismo dentro de los siguientes 4 días hábiles después de realizado el Examen. Para el retiro de los resultados aplicarán las siguientes condiciones:

- Si retira la persona titular del Examen, deberá acreditar su identidad mediante muestra de su cédula de identidad.
- Si retira un tercero, deberá presentar un poder simple otorgado por la titular del Examen y fotocopia de su cédula de identidad.

Los resultados de los Exámenes podrán ser retirados en el Edificio Norte, Piso 1 del Instituto Oncológico ubicado en José Manuel Infante N° 805, comuna de Providencia, Santiago. Los horarios de atención para el retiro de los resultados de los Exámenes son:

- Lunes a viernes de 08:00 a 18:15 horas.
- Sábados de 09:00 a 13:00 horas.

CUARTO. Requisitos de participación.

Las participantes de la Campaña deberán cumplir con los siguientes requisitos para optar a la obtención de los Exámenes:

- Ser mayor de 40 años, o mayor de 35 años en caso de contar con antecedentes familiares, o contar con orden médica.
- No estar embarazada ni en período de lactancia.

- No haberse realizado una mamografía en los últimos 12 meses.
- Presentar cédula de identidad.
- Presentar exámenes médicos previos como mamografías y/o eco mamarias, en caso de tenerlas.
- Contar con previsión de salud FONASA. Se precisa que esta información es requerida solo para los efectos de delimitar a las participantes beneficiarias de la Campaña, no para la aplicación de cobertura FONASA.

En caso de que alguna de los Beneficiarias no cumpla con los requisitos recién indicados y así se le informe al momento de gestionar la realización del Examen, podrá ceder el mismo a otra persona que sí cumpla con los requisitos señalados.

QUINTO: Beneficiarias.

Serán Beneficiarias de los Exámenes las primeras 500 mujeres que se inscriban en la página web de FALP según se indica en la Cláusula Segunda. Una vez se cumplan los cupos de inscripción y se determinen las 500 Beneficiarias, cada una de ellas será contactada por funcionarios de FALP para informarles su calidad de Beneficiarias y poder gestionar el agendamiento de fecha para realizar los Exámenes.

Las Beneficiarias deberán necesariamente presentar su cédula de identidad al momento de realizarse el Examen de manera de acreditar que son titulares del mismo según las condiciones y requisitos establecidos precedentemente.

SEXTO. Duración y extensión territorial de la Campaña.

La Campaña comenzará el día 19 de octubre de 2021 y se encontrará vigente hasta que se cumplan los 500 cupos de inscripción. La Campaña sólo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

SÉPTIMO. Restricciones.

1. Solo podrán participar de la Campaña las personas consideradas capaces en conformidad a la legislación chilena;
2. Todo gasto en que incurra la Beneficiaria con ocasión y/o con posterioridad a la realización del Examen, es de su exclusivo cargo;

3. Queda excluido de participar en la Campaña cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Campaña.

OCTAVO. Disposiciones Finales.

1. **Conocimiento de los Términos y Condiciones de la Campaña:** Se entenderá que toda persona que participe de la Campaña ha conocido íntegramente y acepta incondicionalmente los presentes Términos y Condiciones. Los Términos y Condiciones de la Campaña se encontrarán disponibles en www.falp.cl.
2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Campaña, FALP podrá modificar la duración, lugar y fechas de la Campaña, los Exámenes y demás características y condiciones de los mismos. Cualquier modificación será informada oportunamente a través de la página web de FALP www.falp.cl.
3. **Reserva de acciones:** FALP se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la ejecución de la Campaña, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
4. **Datos Personales:** Por el solo hecho de inscribirse en la Campaña y aceptar los presentes Términos y Condiciones, las personas participantes autorizan a FALP y a sus personas relacionadas a utilizar por tiempo indefinido los datos personales proporcionados por ellos al momento de inscripción, esto es, nombre completo, correo electrónico, teléfono de contacto, género, antecedentes médicos, entre otros. Estos datos podrán ser utilizados para la elaboración e implementación de estrategias de marketing, entregar material educativo, y novedades sobre programas de FALP. Adicionalmente, por el sólo hecho de aceptar los presentes Términos y Condiciones, los participantes declaran estar en conocimiento de que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, pueden ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación o bloqueo de su información personal.
5. **Derechos de imagen:** Por el sólo hecho de participar en la Campaña, las Beneficiarias autorizan expresa e irrevocablemente a

FALP para tomarles fotografías y/o videos vinculados con su participación en la Campaña; para ser exhibidas en los medios y en la forma que FALP estime conveniente. Toda Beneficiaria acepta facilitar la difusión pública de la obtención del Examen con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario. La reproducción y difusión de las referidas imágenes, sin resultar en un listado taxativo, podrá llevarse a cabo a través de todos los medios y soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, entre ellos Internet como páginas web y redes sociales. La presente autorización es concedida por un plazo de tiempo indefinido. Así, FALP podrá utilizar las mencionadas imágenes, dentro de los términos previstos en la presente Campaña, por una duración indefinida.

6. **Otros:** FALP se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Campaña regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a FALP que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Campaña, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para FALP.